



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°36-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 31 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe N°14-2025-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCCA-JMRQ-E de fecha 06 de marzo de 2025 de la Jefa(e) de la Unidad de Educación Ambiental; Informe N°154-2025-DJAU-SGGA-GGMA-MDSS de fecha 07 de marzo del 2025 de la Sub Gerente de Gestión Ambiental; Informe Legal N°44-2025-FMBC-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo de 2025 del Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente; Informe N°317-2025-FLP-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo del 2025 del Gerente de Gestión del Medio Ambiente; Informe N°569-GPP-MDSS-2025 de fecha 18 de marzo del 2025 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°194-2025-GAL-MDSS/RDIV de fecha 25 de marzo del 2025 del Gerente de Asuntos Legales; Informe N°515-2025-FLP-GGMA-MDSS de fecha 31 de marzo del 2025 del Gerente de Gestión de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de “*Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto*”;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N°014-2025-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCA-JMRQ-E de fecha 06 de marzo del 2025, el Ing. JESSENIA MARGARET RUPA QUISPITUPA (Jefe de la Unidad Ambiental de la MDSS) solicita aprobación del plan de trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Sebastián.

Que, mediante Informe N°0154-2025-DJAU-SGGA-GGMA-MDSS de fecha 07 de marzo del 2025, la Ing. MARINA JOSELYN AGUAYO USCAMAYTA (Sub Gerente de Gestión Ambiental de la MDSS) el cual menciona la fiesta que teniendo las disposiciones dadas en la Ordenanza Municipal N°02-2023-CM-MDSS el cual incluye es necesario la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN a través de una resolución de Gerencia Municipal que permita la implementación de acciones a fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevo valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N°044-2025-FMBC-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo del 2025, el Abog. FLORENTINO MIGUEL BEJAR CRUZ (Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la MDSS) en el cual emite opinión favorable para la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN.

Que, mediante Informe N°317-2025-FLP-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo del 2025, el Bgo. FRANCISCO LOZANO PÉREZ (Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la MDSS), en atención a lo solicitado por la Sub Gerente de Gestión Ambiental de la MDSS se remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN - EDUCCA el mismo que cuenta con la aprobación de esta gerencia y opinión legal favorable del Asesor Legal de esta dependencia.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N°097-2025-GAL-MDSS/RDIV de fecha 14 de marzo del 2025, el Abog. **RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS** (Gerente de Asuntos Legales de la MDSS) remite observaciones a la solicitud de aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN - EDUCCA**.

Que, mediante Informe N°560-SGP-MDSS-2025 de fecha 17 de marzo del 2025, la CPC. **MARGOT LOPEZ MEDRANO** (Sub Gerente de Presupuestos de la MDSS); por el cual remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/90,000.00 soles en la meta 101 "Implementación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, En El Ámbito De Los Gobiernos Locales".

ANALISIS:

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, aprobado con D. S. N°004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."**

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, la Ley N°28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8º, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°012-2023-CM-MDS de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, en el presente caso conforme se tiene del Informe Técnico N°014-2025-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCA-JMRQ-E emitido por la Ing. **JESSENIA MARGARET RUPA QUISPITUPA** (Jefe de la Unidad Ambiental de la MDSS) el cual propone el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN - EDUCCA**.

Que, mediante Opinión Legal N°194-2025-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 25 de marzo del 2025, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "es **PROCEDENTE** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente; y, la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente; y, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Hector Ramos Ccorihuaman
Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

San
Sebastián
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN**



**PLAN DE TRABAJO
EDUCCA 2025**

**UNIDAD DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL**

**GERENCIA DE GESTION DEL
MEDIO AMBIENTE**

**SUB GERENCIA DE
GESTION AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACION, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL**

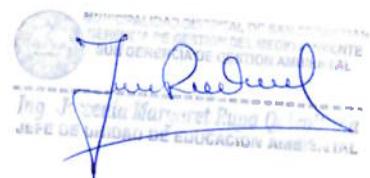


INDICE

.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. PRESENTACIÓN	6
III.JUSTIFICACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	7
IV.ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO.....	8
4.1. ANTECEDENTES	8
4.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA	9
4.2.1. Identificación de los principales problemas ambientales.....	9
4.2.2. Árbol de causa y efecto	9
V. BASE LEGAL.....	10
5.1. CONTEXTO NACIONAL.....	10
5.2. CONTEXTO LOCAL.....	12
VI.OBJETIVOS.....	13
6.1. Objetivo General.....	13
6.2. Objetivos Específicos	13
VII. DESCRIPCIÓN	13
7.1. Conceptos Generales:.....	13
7.1.1. Gestión Ambiental.....	13
7.1.2. Educación Ambiental.....	14
7.1.3. Educación Ambiental Escolar	14
7.1.4. Educación Ambiental Comunitaria	14
7.1.5. Cultura Ambiental	15
7.1.6. Ciudadanía Ambiental	15
7.1.7. Comisión Ambiental Municipal (CAM)	15
7.1.8. Promotores Ambientales Escolares (PAE)	16
7.1.9. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	16
7.1.10. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	16
VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	17
IX.PRESUPUESTO DETALLADO	29
X. RESUMEN PRESUPUESTO.....	32
XI.DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	34
11.1.LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	34



11.1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.....	34
PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE).....	34
11.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.....	41
11.2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.....	41
PASOS IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.....	41
11.2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.....	46
PASOS IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.....	47
11.2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.....	53
PASOS PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ).....	53
11.2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.....	56
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC).....	57
PASOS	57



**PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025 (PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL)**

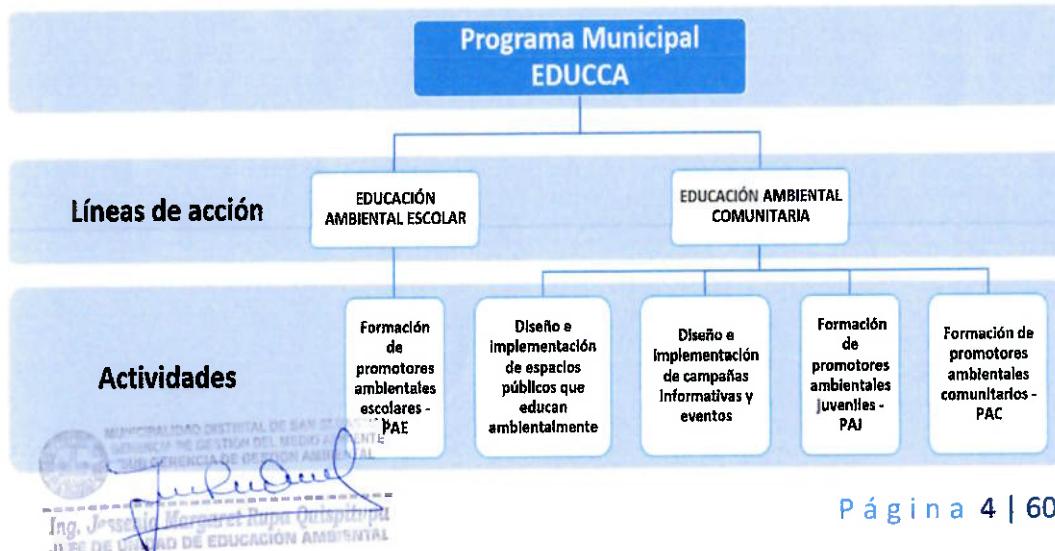
I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM-MDSS y alineada con la Política Nacional del Ambiente al 2030, presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2025. Este documento, que se sustenta en los logros alcanzados en el año anterior, detalla las acciones estratégicas que se implementarán para fortalecer la educación ambiental en nuestra comunidad y contribuir a la sostenibilidad de nuestros recursos naturales.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, la Municipalidad Distrital de San Sebastián se compromete a promover una cultura ambiental activa y participativa. El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2025 presenta una serie de iniciativas innovadoras que buscan involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental, fomentando prácticas sostenibles y el cuidado de nuestro entorno.

Con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente, la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2025. Este documento detalla las acciones específicas que se llevarán a cabo para mejorar la calidad ambiental del distrito, fortalecer la conciencia ambiental de la población y promover el desarrollo sostenible.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, trabajara las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

La Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, es un órgano de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual es el encargado de planificar, programar, organizar, dirigir, normar, controlar las actividades relacionadas a la protección del Medio Ambiente, entre sus funciones también está de aprobar, ejecutar y monitorear el programa de educación ambiental.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la encargada de la conservación, prevención y protección del medio ambiente además de promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente en procura de un Desarrollo Sostenible Local en la formación de nuevos ciudadanos y mejorar la calidad de vida.

Dentro de sus funciones se encuentra:

- Planifica, organiza, ejecuta, controla, supervisa y evalúa las actividades referidas al mantenimiento y conservación, preservación y protección del medio ambiente en el Distrito de San Sebastián.
- Concertar con dirigentes de las organizaciones de base, directores de las instituciones educativas para su participación compartida en la intervención de sus áreas verdes.
- Sensibilizar a la población en temas de cuidado y mantenimientos de las áreas verdes del Distrito de San Sebastián.



- Promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente en procura de un desarrollo sostenible local en la formación de nuevos ciudadanos y mejorar la calidad de vida de la Población.

Por estas consideraciones se elabora el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025.

II. PRESENTACIÓN

La educación ambiental y la participación ciudadana son pilares fundamentales para construir un futuro sostenible. En este contexto, el Estado peruano ha reconocido la importancia de formar ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente. La Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cumplimiento de su rol y alineada con las políticas nacionales, presenta este Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es fortalecer la cultura ambiental en nuestra comunidad y contribuir a la solución de los desafíos ambientales locales.

Los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

La implementación del Programa Municipal EDUCCA se sustenta en un sólido marco legal y político. Diversas normativas, como la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM y la Política Nacional del Ambiente al 2030, establecen las bases para promover la educación ambiental y la participación ciudadana. Asimismo, leyes como la que regula el plástico de un solo uso y la Ley Marco sobre cambio climático subrayan la urgencia de adoptar medidas para proteger el medio ambiente.

La Política Nacional del Ambiente ha identificado la disminución de los bienes y servicios ecosistémicos como un problema crítico que afecta el bienestar de la



población. Las causas de esta situación se relacionan con la insuficiente participación ciudadana en temas ambientales y con comportamientos no sostenibles, como hábitos de consumo inadecuados. Estos desafíos representan una oportunidad para fortalecer el Programa Municipal EDUCCA y promover cambios significativos en la comunidad.

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo principal promover una cultura ambiental en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, fomentando la participación ciudadana y la adopción de prácticas sostenibles. Para lograr este objetivo, se han definido las siguientes líneas de acción: a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental.

III. JUSTIFICACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo Anual EDUCCA se fundamenta en la urgente necesidad de abordar los desafíos ambientales que enfrenta el distrito de San Sebastián, caracterizado por la alta generación de residuos sólidos, contaminación de fuentes de agua, deforestación. La educación ambiental se presenta como una herramienta fundamental para fomentar una cultura de cuidado y respeto por el entorno, y para promover prácticas sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Alineado con la Política Nacional de Educación Ambiental y la Agenda 2030, este plan busca fortalecer las capacidades de la población para tomar decisiones informadas y responsables en relación con el ambiente. A través de diversas estrategias pedagógicas y participativas, se busca:

- Sensibilizar a la comunidad sobre los impactos ambientales de sus acciones y la importancia de adoptar hábitos de consumo sostenible.
- Capacitar a los ciudadanos en temas como gestión de residuos sólidos, eficiencia energética y uso responsable de los recursos naturales.
- Empoderar a la población para que se involucre activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales locales.



Al lograr estos objetivos, se espera contribuir a la construcción de un distrito más sostenible, resiliente y equitativo, donde las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno saludable y de calidad.

IV. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

4.1. ANTECEDENTES

- Mediante, Ordenanza Municipal N° 02-2023-CM-MDSS de fecha 29 de marzo del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, donde se reconoce la importancia de la participación ciudadana y establece mecanismos para que los vecinos puedan proponer ideas y participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.
- De acuerdo a la ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3) y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral13).
- La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N°28245, establece en su artículo 36, inciso a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e, i)



Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- La Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

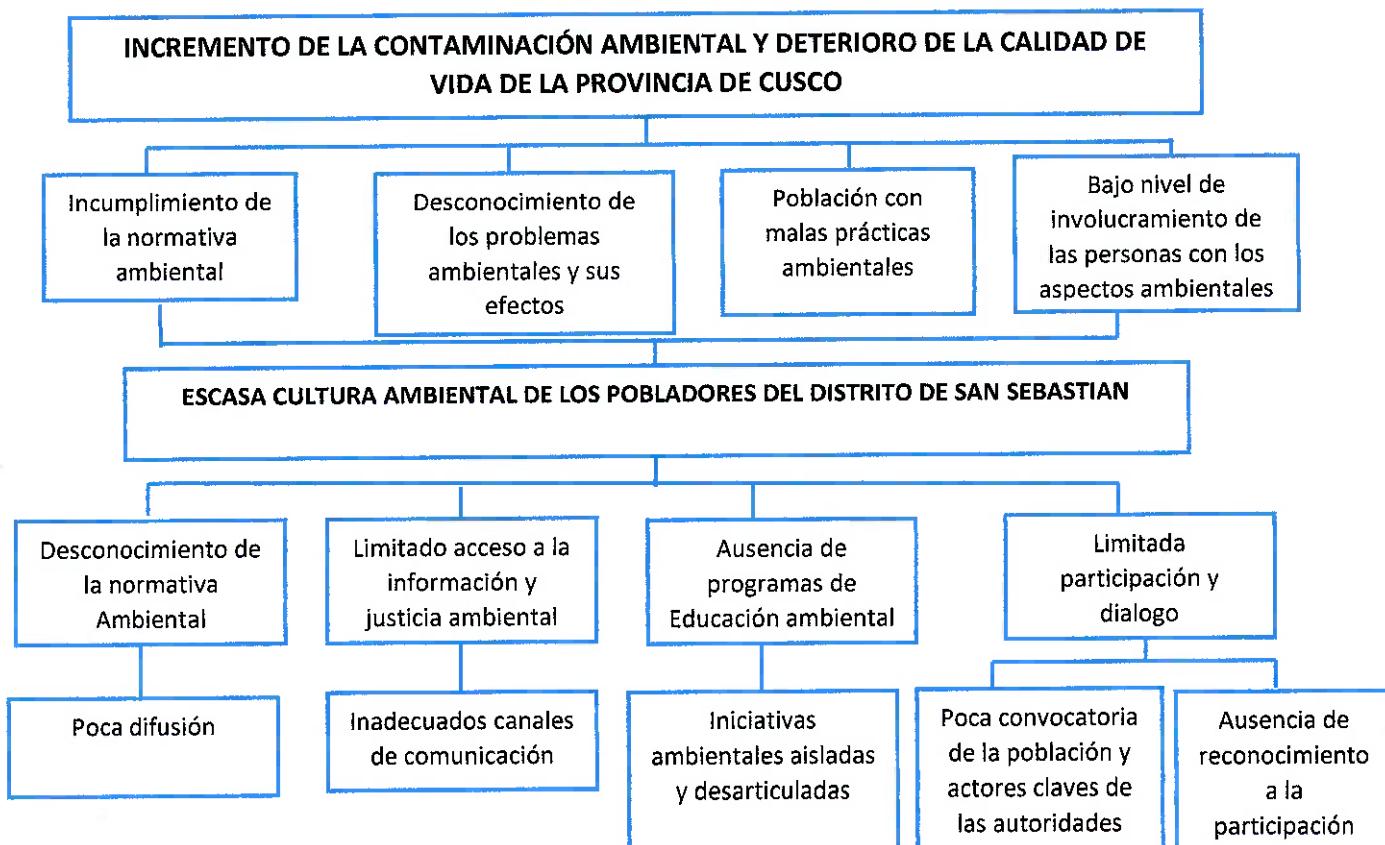
4.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA

4.2.1. Identificación de los principales problemas ambientales

CODIGO	PROBLEMAS
RESIDUOS SOLIDOS	
P1	Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios y comercios).
P2	Ciudadanos que disponen los residuos en la vía pública.
P3	Falta de educación ambiental para la segregación de sus residuos Sólidos.
P4	Uso indiscriminado de bolsas de plástico en establecimientos comerciales y mercados.
P5	Alto consumo de Tecnopor en los restaurantes del distrito.
RUIDO	
P6	Uso de claxon por conductores de taxi y transporte público en horarios donde hay más afluencia.
P7	Uso irresponsable de aparatos electrónicos que generan altos índices de ruido en las zonas comerciales (altoparlantes, equipos, megáfonos).
P8	Apertura de centros de eventos y centros nocturnos.
AIRE	
P9	Emisión de humos por parte de los establecimientos comerciales.
P10	Emisión de gases y material particulado por el parque automotor.

4.2.2. Árbol de causa y efecto





V. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo se sustenta en un sólido marco normativo nacional e internacional que otorga a la Municipalidad Distrital de San Sebastián las competencias y obligaciones necesarias para promover la educación ambiental y la participación ciudadana. A continuación, se detallan las principales disposiciones legales que respaldan la implementación del Programa EDUCCA.

5.1. CONTEXTO NACIONAL

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (su numeral 3.3. del



numeral 3 del artículo 73). b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal

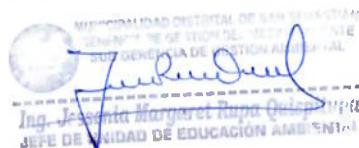


B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

5.2. CONTEXTO LOCAL

- Mediante la Ordenanza Municipal N.º 02-2023-CM-MDSS. de fecha, 29 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de San Sebastian.
- Mediante Ordenanza Municipal N° 08-2021-MDSS, de fecha 17 de febrero del 2021 se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2021 – 2025 del distrito de San Sebastian.
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2022-A-MDSS, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de San Sebastian Cusco.
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2023-GM-MDSS de fecha 05 de julio de 2023 se aprueba el Plan de Identificación y Recuperación de puntos críticos de San Sebastian, provincia de Cusco.



- Ordenanza Municipal N° 34-2019-MDSS: Crea la Comisión Ambiental Municipal y la Conformación de Grupos Técnicos, demostrando el compromiso del distrito con la gestión ambiental.

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

- Fomentar una cultura ambiental activa y participativa en la población de San Sebastián, que promueva la adopción de prácticas sostenibles y el empoderamiento ciudadano para la gestión ambiental local.

6.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la participación activa del distrito en la gestión ambiental, capacitando a estudiantes, docentes, autoridades y ciudadanos en general para que sean agentes de cambio en sus entornos.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana, como consejos consultivos y plataformas digitales, para garantizar que las decisiones ambientales sean más justas, equitativas y respondan a las necesidades reales de la comunidad.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en la construcción de un futuro sostenible mediante campañas de sensibilización y educación ambiental que promuevan la adopción de hábitos de consumo responsable.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para promover acciones conjuntas en materia de educación ambiental y lograr un mayor impacto en la comunidad
- Monitorear y evaluar constante de nuestro programa para medir su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.

VII. DESCRIPCIÓN

7.1. Conceptos Generales:

7.1.1. Gestión Ambiental



La gestión ambiental es un proceso dinámico y continuo que busca equilibrar las necesidades humanas con la protección del medio ambiente. Implica la planificación, organización, ejecución y control de actividades que minimizan los impactos negativos y maximizan los beneficios ambientales, sociales y económicos. Es una herramienta fundamental para lograr un desarrollo sostenible.

7.1.2. Educación Ambiental

La educación ambiental es un proceso de aprendizaje continuo que busca formar ciudadanos conscientes y responsables con el medio ambiente. Se desarrolla en todos los ámbitos de la vida y promueve la participación activa en la resolución de problemas ambientales.

7.1.3. Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar integra los contenidos ambientales en el currículo escolar, fomentando la participación activa de los estudiantes en proyectos ambientales y promoviendo la vinculación entre la escuela y la comunidad.

Para lo cual se lleva a cabo al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica del ámbito, con el fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar.
- Fortalecer la participación estudiantil y docente en temas ambientales.

7.1.4. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria busca involucrar a toda la comunidad en la identificación y solución de problemas ambientales locales. Se lleva a cabo a través de diversas actividades como talleres, campañas de sensibilización, ferias ambientales y proyectos comunitarios.



Para ello, dentro del Programa Municipal EDUCCA considera los espacios públicos en general, como modalidades de acción personal, familiar y comunitario, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente el ejercicio de una ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Se considera como espacio público abierto a los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, entre otros, los que pueden cumplir con el rol de “espacios educadores” de manera lúdica para quienes los visitan. Para ellos se deberá acondicionar estos espacios con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, etc.

7.1.5. Cultura Ambiental

La cultura ambiental es un conjunto de valores, creencias y prácticas que orientan las acciones de las personas en relación con el medio ambiente. Se refleja en los hábitos de consumo, en la relación con la naturaleza y en la participación en la vida comunitaria.

7.1.6. Ciudadanía Ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos a tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental, en los que cobran importancia de los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, por las prácticas ambientales.

7.1.7. Comisión Ambiental Municipal (CAM)

La CAM es un órgano de coordinación y concertación que promueve la participación de diversos actores sociales en la gestión ambiental a nivel

local. Su objetivo es formular, ejecutar y evaluar las políticas ambientales del municipio.

7.1.8. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Los promotores ambientales escolares (PAE) son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

7.1.9. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ), actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

7.1.10. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos y vigilancia ciudadana ambiental.



VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Tareas	Indicador	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
					Meta	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>TAREA 1 Coordinar con las instituciones educativas del distrito que vienen participando en el Programa Municipal EDUCCA, la identificación de Promotores Ambientales Escolares (nivel inicial, primaria y secundaria) y docentes para su incorporación en el proceso</p> <p>TAREA 2 Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.</p> <p>TAREA 3 Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>TAREA 4 Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p>TAREA 5 Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de capacitados. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • PAE • 600 PAE acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • PAE • 600 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados • 50 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • laptop, USB, folieres, fichas, recursos humanos • 10 ambientales implementados por los 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Alcalde/a, Cartas de compromiso, Computadora, impresora, papel. Material informativo, cuadernillos, capacitadores, especialistas proyectores, laptop, USB, folieres, fichas, recursos humanos Ceremonia de juramentación, entrega de distintivos (polos, chalecos, cordones), 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo Mayo Mayo a Diciembre Marzo a Junio 	<ul style="list-style-type: none"> SGGA/SGGRS SGGA/SGGRS SGGA/SGGRS SGGA/SGGRS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ESTADO GENERAL DE PROMOCIÓN AMBIENTAL


<ul style="list-style-type: none"> • Número de reconocidos 	<p>TAREA 6 Capacitación a los PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.</p> <p>C) Ley N° 3084 y su reglamento que regula el consumo de bienes de plástico de un solo uso que generan riesgo para la salud pública y/o el ambiente.</p> <p>D) Residuos Sólidos, Clasificación de Residuos Sólidos, Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos necesidad e importancia</p> <p>E) Residuos Especiales (RAEE Y AVU)</p> <p>F) Espacios verdes y su importancia.</p>	<p>Número de docentes</p> <p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 300 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 30 Instituciones Educativas 	<p>bienes, refrigerios,</p>	<p>Material informativo, medios de comunicación, material gráfico, materiales de escritorio, Computadoras, Proyector, Refrigerios, etc.</p>	<p>Marco a Diciembre</p>	<p>SGGA/JUNIDAD DE PARQUES Y JARDINES/SGGRS</p>
<p>TAREA 7 Participación de los PAE en actividades orientadas al cuidado del Medio Ambiente:</p> <p>A. Campaña RECICLA Ya San Sebastián escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B. Campaña SAN SEBASTIÁN BASURA CERO para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa</p> <p>C. Campaña de Forestación y Reforestación para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por</p>				<p>Guantes de hilo, plantones, agua mineral, bicicletas, escúter y patines.</p>	<p>Abril a Noviembre</p>		<p>SGGA/SGGRS</p>

D. Lanzamiento de la campaña movilidad sostenible, en el marco del inicio escolar	TAREA 8 Implementación de proyectos ambientales escolares: A. Implementación de Biohuerto productivo. B. Implementación de composteras y lombricultora. C. Implementación de puntos ecológicos en la I.E.	Material de comunicación, material gráfico, materiales de escritorio, cajas, pintura, plantones, agua mineral, lámparas, barreta, botellas de plástico, lona, semillas, etc.	informativo, medios de comunicación, material gráfico, materiales de escritorio, cajas, pintura, plantones, agua mineral, lámparas, barreta, botellas de plástico, lona, semillas, etc.	Mayo a Octubre	SGGA/SGGRS
	TAREA 9 Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones educativas.	Equipo de sonido, Refrigerios, certificado, incentivos.	de sonido, certificado, incentivos.	Diciembre	SGGA
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 1 Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente identificados: • Auditorio Municipal • Salón comunal	<ul style="list-style-type: none"> Número de públicos que ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 06 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> gigantografías, computadora, combustible, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo a octubre
espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 2 Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> 20 actividades de promoción ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> Módulos Educativos, Galones de pintura, refrigerios, artistas, herramientas, madera, plantas, neumáticos, tripley, Refrigerios, voluntarios, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Junio a diciembre

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorio Municipal • Salón comunal
<p>TAREA 1</p> <p>Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>TAREA 2</p>	

<p>TAREA 3 Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Planta de Valorización de Residuos Sólidos. - Vivero Municipal - Auditorio Municipal - 02 estaciones de Reciclaje</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>1,000 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>Equipo de sonido, Carpas, Pantallas Led Publicitarias, Escenario, Biombo, mesas, juegos ambientales, voluntarios, afiches, plantas ornamentales, compost, combustible, etc.</p>
<p>TAREA 4 Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas</p>	<p>• 20 campañas informativas realizadas</p>	<p>Pintura, agua, triplay, compost, herramientas, voluntarios.</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y as y eventos</p> <p>Tarea 1 Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p>	<p>• Número de personas que participan en campañas informativas</p>	<p>• 600 personas que participan en campañas informativas</p>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>
<p>Tarea 2 Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA YA San Sebastián para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recidlatones itinerantes por la ruta de la recolección selectiva</p>	<p>• Número de eventos realizados con temática ambiental</p>	<p>• 08 evento realizados con temática ambiental</p>	<p>Computadora</p>

- Sensibilización de la importancia de los árboles y del mejoramiento de la cobertura vegetal.	<p>Tarea 3</p> <p>Diffusión por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. - (22 de marzo): La Hora del Planeta, orientado al respiro del planeta y descanso por toda la contaminación generada por la actividad antrópica. - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra. - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje. - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador. - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL 	<p>Rotafolio, bandera</p>	<p>De marzo a octubre</p>

<ul style="list-style-type: none"> (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades. 	<p>Tarea 4</p> <p>Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatolos, trípticos, etc.)</p>	<p>Plantones, carteles, agua, banderola</p>	<p>22 de abril</p>
	<p>Tarea 5</p> <p>Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>17 de mayo</p>
	<p>Tarea 6</p> <p>Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (24 de enero): Día Internacional de la Educación Ambiental, noche cultural por día de la educación ambiental, promoviendo la conservación de los bosques. Evento (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. Evento (22 de marzo): La Hora del Planeta. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente 	<p>GGMA/ SGGA/SGGRS/POB LACION SEBASTIANA/ I.E.</p> <p>GGMA/ SGGA/SGGRS/POB LACION SEBASTIANA/ I.E.</p> <p>GGMA/ SGGA/SGGRS/POB LACION SEBASTIANA/ I.E.</p> <p>GGMA/ SGGA/SGGRS/POB LACION SEBASTIANA/ I.E.</p>	<p>Junio a octubre</p>
			<p>Marzo a Octubre</p>

Sébastien

**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

○	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			
○	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			
○	(22 de setiembre) Día Mundial sin Automóvil y Movilidad Sostenible.			
○	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE			
○	Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre).	Diffusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	Marzo a diciembre	
○	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).	Participación en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).	Marzo a diciembre	
2.3	Actividad: Formación de promotores ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Material publicitario, Material gráfico. Evento juramentación, refrigerios, entrega de chalecos, distintivos, gorras

Tarea 3 Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 20 horas de capacitación que reciben los PAJ	Plataformas digitales y presenciales o certificados, refrigerios, cuadernos o fólderes	Plataformas digitales y presenciales o certificados, refrigerios, cuadernos o fólderes	SGGA/SGGRS
Tarea 4 Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Residuos Sólidos, Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. Taller 4: Cambio Climático Taller 5: Elaboración de compost y lombricultura de manera demostrativa. Taller 6: Residuos Especiales (Aceites y RAEEs)	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 07 actividades en las que participa como PAJ	Afiches, redes sociales, chalecos, gorras. Material informativo, recursos humanos, proyector, computadora, USB.	Eventos, incentivos y refrigerios.	SGGA/SGGRS
Tarea 5 Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Residuos Sólidos, Clasificación de Residuos Sólidos, Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos necesidad e importancia Residuos Especiales (RAEE Y AVU)		• 05 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 30 PAJ reconocidos	Eventos, incentivos y refrigerios.	SGGA/SGGRS

RECIBIDO EN LA
SOP. DE GESTIÓN DE RESIDUOS
CON EL FIN DE SERVICIO AL PUEBLO
EN EL DIA 10 DE MARZO DEL 2022
FIRMADO POR:

<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. 	<p>Tarea 6</p> <p>Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de Biohuertos en I.E. con los PAEs</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>Proyecto 4: Implementación de programas ambientales para promover cultura ambiental.</p> <p>Proyecto 5: Implementación y mejoramiento del ornato público en distrito.</p>	<p>Materiales informativos, medios de comunicación, difusión, incentivos, certificados.</p>	<p>SGGA/SGGRS</p>	<p>Abri a noviembr e</p>
	<p>Tarea 7</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Materiales informativos, medios de comunicación, difusión, incentivos, certificados, refrigerio.</p>	<p>SGGA</p>	

**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	TAREA 1 Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	Material informativo, medios de comunicación, difusión.	Marzo
	TAREA 2 Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 actividades en la que participan los PAC 	I.E.	Abil
	TAREA 3 Ceremonia de juramentación de los PAC.				
	TAREA 4 Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAI y pautas para una comunicación assertiva y liderazgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 proyectos ambientales implementados por los PAC 		Mayo a Noviembre
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 90 PAC reconocidos 		
	Taller 3: Residuos Sólidos, Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos.				
	Taller 4: Cambio Climático				
	Taller 5: Elaboración de compost y lombricultura de manera demostrativa.				
	Taller 6: Residuos Especiales (Aceites y RAEEs)				
	TAREA 5 Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				Marzo a diciembre
	- Jornadas de limpieza en APVs, Urbanizaciones.				
	- Campañas educativas e informativas implementadas.				
	- Campañas de Reciclaje.				
	- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y				



<p>manejo de adecuado de residuos sólidos.</p> <p>TAREA 6</p> <p>Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Implementación y mejoramiento del ornato público en distrito.</p> <p>TAREA 7</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>				<p>Julio a diciembre</p>
---	--------------------------	--	--	--	--------------------------

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

1.01	FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES						S/ 10,125.00
	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL		
	MATERIAL IMPRESO					S/ 900.00	
	PAPEL OPALINA MEMBRETADO	CIENTO	2.00	S/ 150.00	S/ 300.00		
	BANNERS SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL	UNIDAD	3.00	S/ 200.00	S/ 600.00		
	MATERIAL PARA PROYECTOS AMBIENTALES					S/ 825.00	
	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR NEGRO 5" X 7" X 2	MILLAR	1.00	S/ 25.00	S/ 25.00		
	SEMILLAS DE HORTALIZAS	LATA	4.00	S/ 200.00	S/ 800.00		
	OTROS SERVICIOS					S/ 7,400.00	
	REFRIGERIO	SERVICIO	1.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00		
	IMPRESIÓN DE AGENDAS	SERVICIO	1.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00		
	MOVILIDAD PARA PASANTIAS	SERVICIO	2.00	S/ 700.00	S/ 1,400.00		
	INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN					S/ 1,000.00	
	CORDONES - PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	CIENTO	2.00	S/ 500.00	S/ 1,000.00		
1.01.01	MESAS TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL						S/ 14,239.00
	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL		
	MATERIAL IMPRESO					S/ 450.00	
	BANNER Y/O ROLL SCREEN	UNIDAD	1.00	S/ 150.00	S/ 150.00		
	BAMBALINA DE 8 MTS X 1.5 MTS	UNIDAD	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00		
	MATERIAL DE ESCRITORIO					S/ 3,789.00	
	ARCHIVADOR DE PALANCA T/OFICIO	UNIDAD	5.00	S/ 7.90	S/ 39.50		
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	24.00	S/ 2.50	S/ 60.00		
	BORRADOR BLANCO GRANDE	UNIDAD	12.00	S/ 0.75	S/ 9.00		
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2" X110 YDS	UNIDAD	15.00	S/ 5.00	S/ 75.00		
	CORRECTOR LIQUIDO PUNTA METALICA	UNIDAD	6.00	S/ 3.50	S/ 21.00		
	CORRECTOR EN CINTA	UNIDAD	6.00	S/ 5.00	S/ 30.00		
	CUTTER CUCHILLA CON MANGO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	5.00	S/ 12.00	S/ 60.00		
	ENGRAMPADOR C/SACAGRAPAS M-526 COLOR AZUL	UNIDAD	2.00	S/ 12.50	S/ 25.00		
	LIBRO DE ACTAS X 200 HOJAS	UNIDAD	1.00	S/ 18.00	S/ 18.00		
	PAPEL ARCOIRIS A4 DE 75 GR PAQUETE POR 500 UND	PAQUETE	2.00	S/ 32.00	S/ 64.00		
	PAPEL BOND 75 GR A-4 COLOR BLANCO PQT X 500 HOJAS	MILLAR	27.00	S/ 32.00	S/ 864.00		
	PAPEL LUSTRE DORADO	UNIDAD	7.00	S/ 0.45	S/ 3.15		
	PAPEL LUSTRE COLOR AZUL	UNIDAD	7.00	S/ 0.45	S/ 3.15		
	PAPEL SEDA VARIOS COLORES	UNIDAD	1.00	S/ 45.40	S/ 45.40		
	PLUMON DE TINTA INDELEBLE DOBLE PUNTA (PUNTA GRUESA Y DELGADA) COLOR NEGRO	UNIDAD	4.00	S/ 2.80	S/ 11.20		
	PLUMON GRUESO PARA PAPEL COLOR AZUL	UNIDAD	4.00	S/ 2.40	S/ 9.60		
	PLUMON GRUESO PARA PAPEL COLOR NEGRO	UNIDAD	4.00	S/ 2.40	S/ 9.60		
	PLUMON GRUESO PARA PAPEL COLOR ROJO	UNIDAD	4.00	S/ 2.40	S/ 9.60		
	PLUMON GRUESO PARA PAPEL COLOR VERDE	UNIDAD	4.00	S/ 2.40	S/ 9.60		
	PLUMON PARA PIZARRA ACRÍLICA GRUESO COLOR AZUL	UNIDAD	12.00	S/ 2.40	S/ 28.80		


Lic. Karla Dyan Pineda Moscoso
Jefe de Unidad de
Educación Ambiental

PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA GRUESO COLOR NEGRO	UNIDAD	12.00	S/	2.40	S/	28.80
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA GRUESO COLOR ROJO	UNIDAD	12.00	S/	2.40	S/	28.80
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA GRUESO COLOR VERDE	UNIDAD	12.00	S/	2.40	S/	28.80
PLUMON RESALTADOR COLOR AMARILLO	UNIDAD	4.00	S/	2.40	S/	9.60
PORTA CLIP ACRILICO C/IMAN	UNIDAD	2.00	S/	4.20	S/	8.40
REGLA DE 30 CM	UNIDAD	2.00	S/	4.50	S/	9.00
TINTA PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO	UNIDAD	3.00	S/	181.50	S/	544.50
TINTA DE IMPRESORA COLOR CIANO	UNIDAD	3.00	S/	181.50	S/	544.50
TINTA PARA IMPRESORA COLOR MAGENTA	UNIDAD	3.00	S/	181.50	S/	544.50
TINTA DE IMPRESORA COLOR NEGRO	UNIDAD	3.00	S/	181.50	S/	544.50
TIJERA METÁLICA 8" C/MANGO PLASTICO	UNIDAD	12.00	S/	8.50	S/	102.00
OTROS SERVICIOS					S/	10,000.00
IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA COLOREAR	SERVICIO	2.00	S/	5,000.00	S/	10,000.00

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.01	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE					S/ 4,500.00
	DESCRIPCION DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
	BIENES IMPRESOS				S/	2,500.00
	CALENDARIOS AMBIENTALES	MILLAR	1.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	
	SEÑALETICAS AUTOADHESIVOS	MILLAR	1.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
	CONTRATACION DE SERVICIOS				S/	2,000.00
	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE FERIAS ECOLOGICAS	SERVICIO	1.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
2.01.01	INSTALACION DE PUBLICIDAD Y PINTADO DE MURALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN					S/ 4,954.00
	DESCRIPCION DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
	ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO				S/	1,454.00
	TIRALINEA 30 M METALICO + OCRE	UNIDAD	2.00	S/ 25.00	S/ 50.00	
	BROCHA N° 02"	UNIDAD	4.00	S/ 8.00	S/ 32.00	
	BROCHA N° 03"	UNIDAD	4.00	S/ 8.00	S/ 32.00	
	BROCHA N° 04"	UNIDAD	4.00	S/ 10.00	S/ 40.00	
	IMPRIMANTE PARA PARED	UNIDAD	3.00	S/ 50.00	S/ 150.00	
	PINCEL	UNIDAD	12.00	S/ 2.50	S/ 30.00	
	PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR AMARILLO	UNIDAD	3.00	S/ 60.00	S/ 180.00	
	PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR AZUL	UNIDAD	3.00	S/ 60.00	S/ 180.00	
	PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO	UNIDAD	3.00	S/ 60.00	S/ 180.00	
	PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR NEGRO	UNIDAD	3.00	S/ 60.00	S/ 180.00	
	PINTURA ESMALTE SINTETICO COLOR ROJO	UNIDAD	3.00	S/ 60.00	S/ 180.00	
	THINER ACRILICO	UNIDAD	10.00	S/ 22.00	S/ 220.00	
	CONTRATACION DE SERVICIOS				S/	3,500.00
	ARTISTA PINTOR	SERVICIO	1.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	
2.02	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS					S/ 3,700.00
	DESCRIPCION DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
	BIENES				S/	700.00
	RULETAS AMBIENTALES	UNIDAD	1.00	S/ 250.00	S/ 250.00	
	BOLSAS DE PAPEL KRAFT N° 06 PAQ X 1000 UND	MILLAR	10.00	S/ 40.00	S/ 400.00	


Lic. Karla Dyan Pineda Moscoso

Jefe de Unidad de
Educación Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCRIPCION DEL RECURSO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
EXTENCION DE CABLE		UNIDAD	2.00	S/ 25.00	S/ 50.00	
OTROS SERVICIOS						S/ 3,000.00
DECORACION DE ESCENARIOS		SERVICIO	1.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
2.02.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN BARRIOS, APVS Y ASOCIACIONES DE ECOBARRIOS						S/ 12,252.00
DESCRIPCION DEL RECURSO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
OTROS BIENES PARA ATENCIONES Y CELEBRAZIONES						S/ 10,252.00
AGUA DE MESA EN CAJA SIN GAS MINIMO 20 LITROS		CAJA	8.00	S/ 24.00	S/ 192.00	
AGUA DE MESA MINIMO DE 625 ML X 15 UNIDADES		PAQUETE	8.00	S/ 20.00	S/ 160.00	
BARRA DE GRANOLA MINIMO GR		UNIDAD	200.00	S/ 1.50	S/ 300.00	
FRUGOS POR 24 UNIDADES		CAJA	150.00	S/ 40.00	S/ 6,000.00	
GALLETAS POR 48 UNIDADES		CAJA	75.00	S/ 48.00	S/ 3,600.00	
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA CELEBRAZIONES						S/ 2,000.00
REFRIGERIO		SERVICIO	2.00	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00	
2.02.02 CAMPAÑAS DE RECICLACION						S/ 4,825.00
DESCRIPCION DEL RECURSO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
MATERIAL DE TRABAJO						S/ 3,625.00
BIG BAG SACOS DE POLIPROPILENO		UNIDAD	15.00	S/ 115.00	S/ 1,725.00	
GUANTES DE HILO CON PALMA REFORZADA		UNIDAD	150.00	S/ 10.00	S/ 1,500.00	
BANNERS		UNIDAD	2.00	S/ 200.00	S/ 400.00	
CONTRATACION DE SERVICIOS						S/ 1,200.00
REFRIGERIOS		SERVICIO	1.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	
02.02.03 OLIMPIADA AMBIENTAL						S/ 5,680.00
DESCRIPCION DEL RECURSO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
BIENES						S/ 1,680.00
AGUA DE MESA EN CAJA SIN GAS MINIMO 20 LITROS		CAJA	20.00	S/ 24.00	S/ 480.00	
AGUA DE MESA MINIMO DE 625 ML X 15 UNIDADES		PAQUETE	60.00	S/ 20.00	S/ 1,200.00	
SERVICIOS						S/ 4,000.00
PREMIO		GLOBAL	1.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
IMPRECIÓN Y PUBLICACION DEL GANADOR		SER	1.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
2.02.04 DIA DE LA TIERRA						S/ 1,625.00
DESCRIPCION DEL RECURSO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
MATERIAL PARA PROYECTOS AMBIENTALES						S/ 625.00
BOLSAS DE POLIETILENO COLOR NEGRO 5" X 7" X 2		MILLAR	1.00	S/ 25.00	S/ 25.00	
SEMITAS DE PLANTAS ORNAMENTALES O ARBOLES		LATA	3.00	S/ 200.00	S/ 600.00	
OTROS SERVICIOS						S/ 1,000.00
REFRIGERIO		SERVICIO	1.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
02.02.05 DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE						S/ 10,750.00
DESCRIPCION DEL RECURSO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	
MATERIALES DE TRABAJO						S/ 2,250.00
BANNER		UND	1.00	S/ 200.00	S/ 200.00	
MACETEROS CON SUCULENTAS		UND	500.00	S/ 3.50	S/ 1,750.00	
BAMBALINAS		UND	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	
CONTRATACION DE SERVICIOS						S/ 8,500.00
TALLERES		SERVICIO	2.00	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	
SERVICIO DEL EVENTO		SERVICIO	1.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	

Lic. Karla Dyan Pineda Moscoso

Jefe de Unidad de
Educación Ambiental

02.02.06	DIA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO					S/ 13,500.00
	DESCRIPCION DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	S/ 300.00
	MATERIALES DE TRABAJO					S/ 300.00
	BAMBALINA	UNIDAD	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 13,200.00
	CONTRATACION DE SERVICIOS					
	IMPRESIÓN DE BOLSAS DE TELA	SERVICIO	1.00	S/ 13,200.00	S/ 13,200.00	
2.03	FORTALECIMIENTO Y FORMACION DE CAPACIDAD DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNALES					S/ 3,850.00
	DESCRIPCION DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	S/ 200.00
	MATERIAL IMPRESO					
	MICAS PARA FOTOCHECK	UNIDAD	50.00	S/ 1.00	S/ 50.00	
	CLIPS PARA FOTOCHECK	UNIDAD	50.00	S/ 1.00	S/ 50.00	
	CERTIFICADOS	CIENTO	1.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 1,250.00
	OTROS BIENES					
	INSIGNIAS CLUBES ECOLOGISTAS	UNIDAD	100.00	S/ 10.00	S/ 1,000.00	
	AGUA DE MESA 20 L	CAJA	10.00	S/ 25.00	S/ 250.00	S/ 2,400.00
	OTROS SERVICIOS					
	TALLERES	SERVICIO	3.00	S/ 800.00	S/ 2,400.00	
COSTO TOTAL DE LAS ACTIVIDAD						S/ 90,000.00

X. RESUMEN PRESUPUESTO

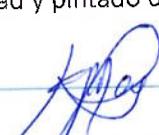
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Funcionamiento de la Unidad	S/ 14,239.00
SUB TOTAL	S/ 14,239.00

Concepto	Costo (S/)
1.2 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 10,1250.00
SUB TOTAL	S/ 10,125.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,500.00
2.1.1. Instalación de publicidad y pintado de murales en el distrito de San Sebastián	S/ 4,954.00


Lic. Karla Dyan Pineda Moscoso
 Jefe de Unidad de
 Educación Ambiental

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/	3,700.00
2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en Barrios, APVs y Asociaciones de Eco barrios	S/	12,252.00
2.2.2. Campañas de Reciclación	S/	4,825.00
2.2.3 Olimpiada Ambiental	S/	5,680.00
2.2.4 Día de la tierra	S/	1,625.00
2.2.5 Día Mundial del Medio Ambiente	S/	10,750.00
2.2.6 Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	S/	13,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios	S/	3,850.00
SUB TOTAL	S/	65,636.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 24,364.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 65,636.00
TOTAL	S/ 90,000.00



.....
Lic. Karla Dyan Pineda Moscoso
Jefe de Unidad de
Educación Ambiental

XI. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

11.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

11.1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

A través de la formación de niñas, niños y adolescentes como promotores ambientales escolares (PAE), se busca generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta; así como en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Con la promotoría ambiental escolar se motiva a los escolares a realizar acciones en favor del ambiente, a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales. La municipalidad a través de la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente en coordinación con las instituciones educativas desarrolla sesiones de aprendizaje, talleres y actividades que buscan empoderar a los estudiantes para que sean protagonistas del cambio.

La municipalidad articula proyectos ambientales que promueven otros sectores con la finalidad de darles sostenibilidad y generar espacios de aprendizaje interactivos que buscan desarrollar tanto las habilidades cognitivas, como las socioemocionales del promotor.

PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

A. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas.

La responsable de educación ambiental de la UGEL, brindará información sobre el número de escuelas que existen en la localidad y apoyará en el proceso de implementación de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

La/el director, brindará información sobre la población estudiantil, sexo, edad, grado, nivel y tipo de gestión (pública o privada); permitiendo definir con que instituciones educativas trabajar para el Programa Municipal EDUCCA.

B. Selección de los Promotores Ambientales Escolares.





PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Cada una de las instituciones educativas seleccionará a los estudiantes de cada uno de los niveles (inicial, primaria y secundaria), grados y secciones; que cumplan con las características para ser parte de la promotoría ambiental escolar.

Se deberá contar con la ficha de acreditación actualizada (nombres, apellidos, sexo, edad, grado y nivel) de los estudiantes a fin de reportar su participación.

C. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares y docentes.

La Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental levantará la información de estudiantes y docentes participantes en el programa, utilizando las siguientes fichas de acreditación.

Imagen N° 01: Acreditación de promotores ambientales escolares (PAE)

* Femenino (F) / Masculino (M)

Firma y sello

Municipalidad Distrital de San Sebastián



PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

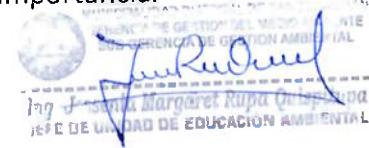


Imagen N° 02: Acreditación de docentes encargados de los promotores ambientales escolares (PAE)

D. Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares y docentes.

A fin de fortalecer las capacidades de los promotores ambientales escolares, la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental desarrollará actividades de capacitación para estudiantes y docentes

- El rol de los promotores ambientales escolares
 - Cambio Climático y manejo adecuado de los residuos sólidos.
 - Segregación de residuos sólidos inorgánicos necesidad e importancia.
 - Residuos eléctricos y electrónicos, necesidad e importancia.



PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos (compostaje, lombricultura, vermicultura, biol)
- Áreas verdes y bosques
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Tenencia responsable de animales.

E. Implementación de proyectos ambientales.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental promoverá, acompañará, y difundirá el desarrollo de proyectos ambientales, los cuales contribuirán al desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas ambientales en los estudiantes, y contribuir el cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, etc.).

F. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares, docentes y/o instituciones educativas.

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares (PAE), docentes e instituciones educativas por su participación

Imagen N° 03: Constancia de reconocimiento de los promotores ambientales escolares

(PAE)

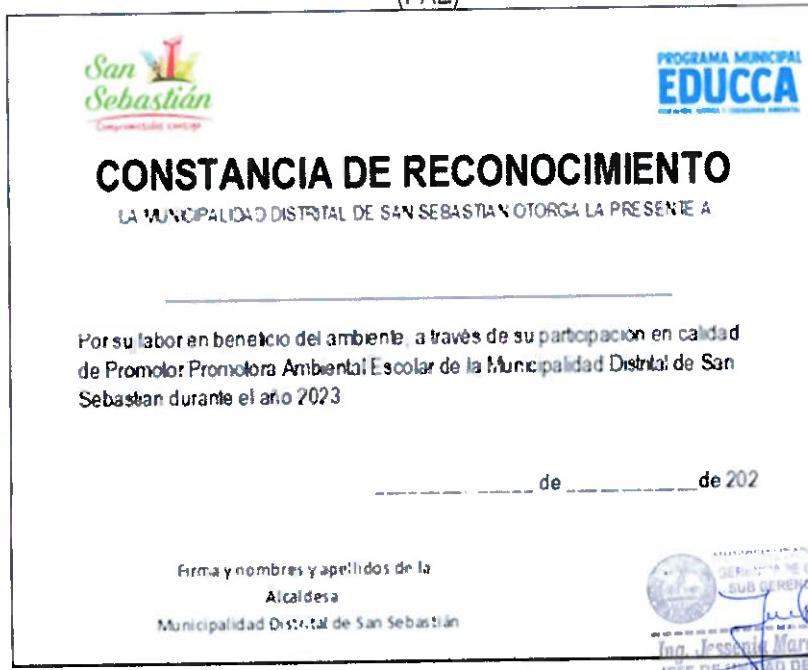
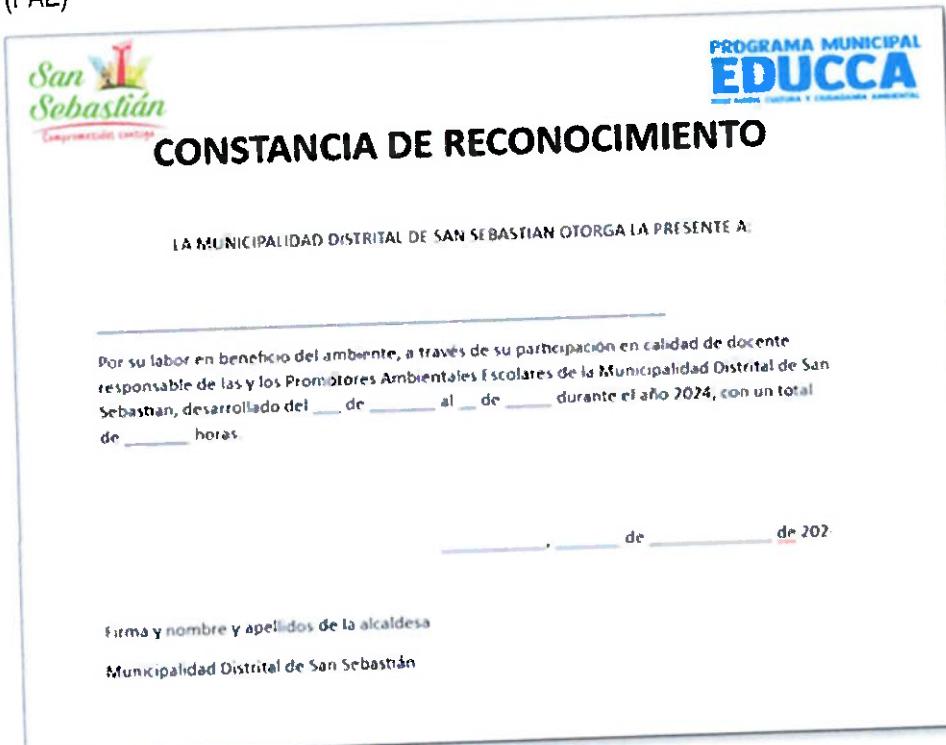


Imagen N° 04: Constancia de reconocimiento a los docentes encargados de los promotores ambientales escolares (PAE)



PROYECTOS A TRABAJAR CON LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

1. PROYECTO BIOHUERTOS ESCOLARES

El proyecto de biohuertos busca crear espacios de cultivo de plantas y vegetales de manera orgánica, brindando a los estudiantes la oportunidad de aprender sobre la producción de alimentos de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Para este fin se les proporcionará semillas a las instituciones participantes, incentivando la participación activa de los estudiantes en el proceso de siembra, cuidado y cosecha.

Además de la entrega de semillas, se les dará la asistencia técnica por parte de la Unidad de Parques y Jardines de la Municipalidad distrital de San Sebastián, con el objetivo de brindar orientación y conocimientos prácticos a los docentes y estudiantes involucrados en el cultivo de los biohuertos, asegurando así que las actividades se desarrolle de manera exitosa y educativa.



OBJETIVOS:

Los biohuertos escolares tienen el potencial de ayudar a los niños a desarrollar una visión más empática de la naturaleza y convertirse en administradores del medio ambiente.

Contar con centros educativos que demuestran su compromiso con la educación ambiental y la formación integral de los estudiantes al aprovechar los biohuertos como herramienta pedagógica para el aprendizaje interdisciplinario y el fomento de valores de sostenibilidad.

PASOS

- Inscripción de los centros educativos participantes
- Definir la cantidad de centros educativos para la implementación de las actividades del plan de trabajo y los recursos disponibles.
- Recibir asistencia técnica por parte de la Unidad de Parques y Jardines.
- Dotar de material necesario para la implementación de los biohuertos escolares.

2. GESTORES AMBIENTALES POR UN SAN SEBASTIÁN VERDE

Enmarcado en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental donde se busca integrar al sistema educativo, en particular a las instituciones de nivel primario, secundaria y superior, los conocimientos, actitudes, valores y prácticas para que los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y demás, se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad, a través de mecanismos formales de participación, promueve la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades que prioriza respecto del cuidado ambiental. Para ello, se contará con promotores ambientales juveniles. Quienes serán los responsables de fomentar la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental.



OBJETIVOS

Instituciones educativas que reciban las herramientas pedagógicas necesarias que les facilite el aprendizaje en los estudiantes sobre la conservación y protección de los ecosistemas.

PASOS

- Programar las fechas para la visita de las Instituciones educativas de nivel inicial, primaria, y secundaria.
- Proporcionar material informativo y didáctico.

3. SAN SEBASTIAN SOSTENIBLE

La Gerencia de Gestión de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Sebastián organiza una caminata y bicicleteada con el propósito de promover y dar a conocer la importancia del uso de la Movilidad Sostenible estas acciones son orientados a conseguir el uso racional de los medios de transporte tanto particulares como públicos en el Distrito de San Sebastian.

ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de San Sebastian a través de la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y la Unidad de Educación Ambiental organiza el Evento “SAN SEBASTIAN SOSTENIBLE” en el marco del Día Mundial sin automóvil.

OBJETIVOS

El evento “SAN SEBASTIÁN SOTENIBLE” formará parte de las actividades saludables y sostenibles, organizada por la gerencia de gestión de medio ambiente, teniendo los siguientes objetivos:

- Promover un modelo de transporte más eficiente para mejorar la competitividad del sistema productivo.
- Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el uso de bicicletas u otras actividades como la caminata entre otros.
- Fomentar la educación ambiental a través de esta actividad y mostrar las alternativas para reducir la contaminación ambiental.



4. HALLOWEEN SOSTENIBLE

Con este concurso, se busca fomentar una cultura ambiental sostenible en nuestro distrito. La Municipalidad Distrital de San Sebastián tiene como objetivo principal promover el desarrollo sostenible. Y qué mejor manera de hacerlo que a través de iniciativas como Halloween sostenible, que fomentan el reciclaje y la educación ambiental desde temprana edad.

Al reutilizar materiales que de otro modo serían desechados, estamos contribuyendo a un futuro más limpio y saludable para todos. Cada uno de ustedes son un agente de cambio y nos inspira a seguir trabajando por un San Sebastián más sostenible.

11.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

11.2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.

Cada espacio público implementado presenta una oportunidad de aprendizaje para las personas que los visitan, pudiendo vivenciar y aprender sobre diversos temas ambientales, promoviendo el desarrollo de acciones a favor del ambiente. En estos espacios se puede desarrollar una diversidad de acciones de educación ambiental de acuerdo con las características de cada espacio y el público objetivo. Por ejemplo, en los viveros se puede realizar visitas guiadas para personas de todas las edades en las cuales puedan aprender sobre biodiversidad local y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos mediante la elaboración de compost; en las plantas de valorización pueden vivenciar el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos promoviendo el manejo adecuado de los residuos sólidos en casa; en los parques se puede realizar avistamiento de las diferentes aves que se encuentran en el distrito.

PASOS IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.

A. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.



Ing. Jessica Margaret Rupa Ochoa
Jefe de Unidad de EDUCACIÓN Ambiental

GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

2025

Primero se procede a la identificación de los espacios públicos abiertos y cerrados en uso o desuso de su jurisdicción permitiendo la implementación de espacios públicos. Estos espacios pueden ser:

- Mercados.
 - Recuperación de puntos críticos.
 - Instalación de señaléticas en parques, viveros y centro de acopio
 - Plantas de valorización de residuos orgánicos
- Ejemplos

a. RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SOLIDOS

Tras recuperar y limpiar el espacio público (calles, avenidas, puentes y diversas zonas), se instalará señalización informativa sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, se crearán murales y puntos de acopio temporal, y se mejorarán las áreas verdes. Promotores ambientales y vecinos participarán en la implementación y mantenimiento de estas mejoras.

b. ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Los espacios públicos son esenciales para mejorar la calidad de vida de las personas y el medio ambiente en el distrito de San Sebastián. El objetivo principal es garantizar su uso público mediante un trabajo coordinado, participativo y técnicamente sólido entre las instituciones y organismos competentes.

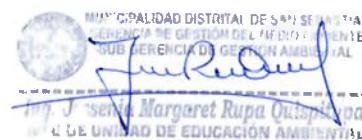
Tras recuperar y limpiar el espacio público (calles, avenidas, puentes y diversas zonas), se instalará señalización informativa sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, se crearán murales y puntos de acopio temporal, y se mejorarán las áreas verdes. Promotores ambientales y vecinos participarán en la implementación y mantenimiento de estas mejoras.

Para lograr la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos, se propone un enfoque integral que abarca las siguientes etapas:



1. **Recuperación y limpieza:** Se realizará una limpieza exhaustiva de los espacios públicos (calles, avenidas, puentes y distintas partes de la vía pública) para eliminar los residuos acumulados y preparar el área para las siguientes etapas.
 2. **Diagnóstico y mapeo:** Se identificarán y mapearán los puntos críticos de residuos sólidos existentes en el distrito, utilizando herramientas como encuestas, observaciones de campo y denuncias ciudadanas. Esta información permitirá priorizar las zonas de intervención y diseñar estrategias específicas para cada caso.
 3. **Señalización y sensibilización:** Se implementará señalética informativa sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. Además, se realizarán campañas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a los vecinos, promoviendo la adopción de prácticas responsables en la gestión de residuos.
 4. **Participación ciudadana:** Se promoverá la participación activa de los promotores ambientales y los vecinos en la implementación y mantenimiento de las acciones propuestas. Se organizarán talleres, charlas y actividades comunitarias para fomentar la corresponsabilidad en la gestión de los residuos sólidos.
 5. **Monitoreo y evaluación:** Se realizará un seguimiento continuo de las acciones implementadas para evaluar su efectividad y realizar ajustes si es necesario. Se utilizarán indicadores de desempeño para medir el impacto de las intervenciones y garantizar la sostenibilidad de los resultados.
- c. **SAN SEBASTIAN TE QUIERO LIMPIO**

A través de módulos itinerantes y sensibilizaciones en domicilios, ferias, mercados, centros comerciales y talleres virtuales, se busca promover buenas prácticas ambientales en los vecinos del distrito, afín de que dispongan correctamente sus residuos para evitar que se formen puntos críticos y erradicación de puntos críticos. A través de la implementación de puntos de reciclaje.



d. CAMPAÑA “RECICLA YA SAN SEBASTIÁN”

Con la finalidad de fortalecer el hábito de segregación de residuos orgánicos e inorgánicos y fomentar la recuperación de material reciclabl en el marco del Programa RECICLA San Sebastián a través de:

• ECOTRUEQUE

La importancia del reciclaje de residuos crece día a día en una sociedad cada vez más responsable con el cuidado del medio ambiente. Reciclando, le damos un nuevo uso a objetos destinados a convertirse en residuos y ayudamos a nuestro planeta, así como también protegemos a las generaciones futuras.

El eco trueque es el intercambio de los residuos inorgánicos aprovechables a cambio de compost, bolsas eco amigables y plantas ornamentales.

La campaña de Eco trueque tiene como objetivo principal concientizar a la población sobre los impactos ambientales negativos derivados de los malos hábitos de consumo. Además, destacar la importancia de la segregación de residuos sólidos que pueden ser reutilizados como botellas de plástico, envases de vidrio, Tetrapak, cajas, cartón, entre otros.

• RECICLATONES

El Reciclatón es un programa de acopio y reciclaje responsable de residuos inorgánicos aprovechables, que se llevaran a cabo en instituciones Educativas.

• CINE ECO AMIGABLE

Consiste en promover el reciclaje de los residuos inorgánicos aprovechables, con la finalidad de que estos residuos sean aprovechables, así mismo esta actividad consiste en intercambiar los residuos inorgánicos aprovechable por una entrada cine ambiental.



e. CAMPAÑA “SAN SEBASTIÁN TE QUIERO VERDE”

Busca sensibilizar e involucrar a la ciudadanía sobre la importancia de realizar acciones concretas que hagan frente al cambio climático, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, a través de jornadas de plantación participativas, que lleguen al 1 millón de árboles en todo nuestro país.

Como parte de la campaña “Rumbo al millón de árboles”, se programará campañas de reforestación en las diferentes comunidades de nuestro distrito. Esta iniciativa no solo contribuirá a alcanzar las metas establecidas en este plan de trabajo EDUCCA, sino que también fomentará la participación ciudadana y la conservación de nuestros recursos naturales.

PASOS

- Identificar las áreas verdes a reforestar
- Organizar jornadas de plantación de árboles en diferentes puntos del distrito con la participación de diferentes actores públicos, privados y sociedad civil en la arborización, reforestación y forestación

f. MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE PARQUES Y PLAZAS

Elaboración de maceteros e implementación de señaléticas informativas, con la participación de promotores ambientales y los vecinos para su implementación y mantenimiento.

g. ELABORACIÓN DE MURALES CON TEMÁTICAS AMBIENTALES.

Para la elaboración de murales con temáticas ambientales se debe de convocar a las organizaciones vecinales, grupos organizados, entre otros donde se ubica el espacio público, así mismo invitar a instituciones educativas, universidades, institutos superiores, empresas privadas, etc.

Junto con las organizaciones se realizará el diseño y planificación para la intervención a realizar, es importante que en el diseño se tome en consideración lo siguiente:



- Temática a abordar y los mensajes claves.
- Materiales a utilizar en la implementación, que sean reciclados y/o característico de la zona y que consideren las condiciones climáticas del lugar.
- En la elaboración del plan de trabajo debe de contener como mínimo las actividades, tareas, materiales, responsables, cronograma y recursos económicos.

h. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AMBIENTAL-CULTURAL.

- Implementación participativa.

La implementación de las intervenciones puede realizarse a través de jornadas comunitarias que involucre la participación de los vecinos, los promotores ambientales y los actores locales, etc.

- Presentación pública del espacio implementado.

Es importante que se considere un acto público para la presentación del espacio implementado y el agradecimiento a los actores claves que lo hicieron posible. Además de considerar los compromisos que asumirán los beneficiarios para mantener este espacio. Entre las actividades ambientales que se desarrollaran son:

- Visitas guiadas

Las visitas guiadas permitirán a la ciudadanía conocer in situ el trabajo ambiental que desarrolla la municipalidad, las visitas guiadas serán en el vivero municipal, planta de valorización y parques del distrito.

11.2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.

La organización de campañas y eventos adoptan criterios ambientales que den lugar a actividades ambientalmente sostenibles. Una campaña o evento ambientalmente responsable supone el cuidado de la infraestructura pública y privada, el mantenimiento de los espacios limpios, el respeto de las áreas verdes y la participación responsable de todos los actores.

Desde las festividades religiosas celebradas en calles y plazas hasta los conciertos que se dan en iglesias y teatros, se debe incluir consideraciones



ambientales. Su inserción ayudará a afianzar la conciencia colectiva de cuidado y respeto, contribuyendo a la cultura ambiental apropiada que se espera alcanzar.

Las campañas y eventos en los que participa la ciudadanía constituyen una buena oportunidad para cultivar valores ambientales.

11.2.2.1. PASOS IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.

A. CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Antes de implementar una campaña de educación e información ambiental, es de prioridad y fundamental conocer la percepción o punto de vista que tiene la ciudadanía ante la situación que se quiere tratar, la cual nos permitirá identificar el grado de conocimiento que posee la población sobre la problemática ambiental de su ámbito, las prioridades y el nivel de compromiso.

Para diseñar una campaña informativa ambiental es necesario considerar lo siguiente:

- Objetivo de la campaña
- Público objetivo
- Mensaje
- Herramientas comunicacionales
- Establecimientos de alianzas
- Plan de difusión y medios

A continuación, se presentarán técnicas de campañas informativas de educación ambiental

- Encuestas: El cuestionario debe ser de fácil aplicación y debe tener preguntas directamente relacionadas con la problemática que se desea conocer.
- Entrevistas: Es importante seleccionar al entrevistado según ciertos aspectos básicos como nivel de representación, vinculación con la solución de la problemática o potencialidades ambientales, género,



nivel de conocimiento en temas ambientales, estudios, entre otros.

Se recomienda que antes de una entrevista se desarrolle un listado de temas que ayuden a guiar la conversación. Asimismo, se debe contar con un lugar apropiado para sostener un diálogo amigable y fluido.

- Grupos focales: Esta técnica busca que los participantes opinen o discutan, desde su experiencia personal, sobre el tema o hecho determinado que afecta la calidad ambiental o brinda oportunidades ambientales en su localidad. La interacción de los participantes por lo general estimula respuestas más enriquecedoras y permite que surjan nuevas y valiosas ideas. Por ejemplo, puedes invitar a los líderes de juntas vecinales del distrito para que intercambien opiniones acerca del servicio de limpieza pública y den ideas de cómo mejóralo.
- Identificación de eventos / festividades con mayor asistencia ciudadana: El calendario de festividades del distrito de San Sebastián nos servirá para identificar aquellas fechas culturalmente representativas que congregan la participación masiva de la ciudadanía. Dichos eventos nos van a permitir incorporar mensajes y actividades de sensibilización ambiental que forman parte de una campaña: ejemplos: fiestas patronales, aniversarios de las comunidades, conciertos, partidos deportivos, entre otros.
 - ✓ (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables
 - ✓ (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI
 - ✓ (22 de abril): Día de la Tierra
 - ✓ (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
 - ✓ (1 de junio): Día Nacional del Reciclador
 - ✓ (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
 - ✓ (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico



- ✓ (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
- ✓ (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
- ✓ (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.

a. EVENTO "NOCHE CULTURAL"

Tomando de referencia las fechas importantes del calendario ambiental se programará eventos denominado "Noche Cultural" que es una iniciativa crucial para promover la conciencia ambiental y fomentar la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales. Al combinar cultura, arte y sensibilización ambiental, se busca crear un impacto positivo en la comunidad y generar un cambio de actitud hacia el cuidado del medio ambiente. Además, el evento sirve como una plataforma para destacar la importancia de las Áreas de Conservación Regional (ACR) y su papel en la protección de la biodiversidad.

b. CAMPAÑA: "MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA, SAN SEBASTIAN BOLSA CERO"
LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO

El día internacional libre de Bolsas de plástico es una celebración anual que tiene como objetivo concientizar sobre el impacto negativo de las bolsas de plástico en el ambiente y promover su reducción y eliminación.

Donde se busca impulsar la adopción de alternativas sostenibles, como bolsas reutilizables, fomentando así una mayor responsabilidad y compromiso de los ciudadanos en la lucha contra la contaminación plástica y la protección de nuestros ecosistemas.

A partir de la promulgación de la ley 30884 que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en el Perú el 3 de julio de cada año se celebra el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico, con el objetivo de reducir las bolsas de plástico de un solo uso y fomentar su consumo responsable por el daño que causan al ambiente.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar y educar a la ciudadanía sobre el consumo de bolsa de plástico de un solo uso.
- Fortalecer la fiscalización orientativa, en articulación con las autoridades competentes, orientando y capacitando a los comerciantes.

PASOS

- Definir los espacios para la intervención. (Mercados y Centros comerciales)
- Elaboración de Flyer para difusión del contenido informativo a través de las plataformas de la Municipalidad distrital de San Sebastián.
- Realizar talleres de orientación sobre el uso de bolsas de plástico de un solo uso.
- Sensibilizar a los ciudadanos que asisten a los establecimientos comerciales y mercados sobre el impacto negativo que tiene el consumo de bolsa de plástico de un solo uso.
- Información acerca de los beneficios del uso de las bolsas eco amigables.
- Dotar de Bolsas Eco amigables en cada taller, concientización en centro comerciales y mercados del distrito de San Sebastián.

B. TALLERES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD CON ENFOQUE AMBIENTAL.

Para realizar talleres de emprendimiento se requiere de una participación colectivas de personas, considerando grupos identificados, funcionarios públicos, miembros representativos de la sociedad civil u organizada, entre otros. Para la implementación de talleres se debe de seguir los siguientes pasos:

1. Definición del objetivo.
2. Elaboración del programa y preguntas base.
3. Introducción temática



4. Desarrollo de talleres
5. Presentación de resultados de grupos de trabajo
6. Conclusiones
7. Análisis de los resultados.

C. DIÁLOGOS AMBIENTALES.

El dialogo ambiental es un espacio para poder intercambiar opiniones sobre una problemática determinada. Permite evidenciar el rol activo que cumple la ciudadanía para la solución del problema identificado. Para realizar o implementar un dialogo ambiental se deben de seguir los siguientes pasos.

1. Identificación del tema a ser abordado.
2. Identificación del público objetivo (universidades, organizaciones sociales, empresas privadas, entidades del Estado, entre otros)
3. Presentación del tema por parte de expertos.
4. Discusión sobre el tema.
5. Conclusiones y exposición de compromisos asumidos.
6. Monitoreo de la implementación.

a. EVENTO CONGRESO AMBIENTAL

Es un evento que ofrece a estudiantes y profesionales de Ingeniería Ambiental, la oportunidad de enriquecer sus conocimientos a través de capacitaciones, por parte de ponentes expertos en temas ambientales. Además de conferencias magistrales, donde se imparten talleres técnicos que contribuyen al desarrollo de futuros Ingenieros Ambientales.

El congreso Ambiental, no solo es un evento que promueve la excelencia académica en el campo de la Ingeniería Ambiental, sino que también enriquece la experiencia de los participantes, fomentando la formación integral y el espíritu de comunidad. Este congreso representa una oportunidad única para adquirir conocimientos, establecer conexiones y disfrutar de un ambiente enriquecedor.

OBJETIVO



La situación actual favorece un abordaje integral y complejo de temáticas ambientales de interés y de los actuales problemas ambientales, propiciando la búsqueda de estrategias direccionaladas hacia el desarrollo sustentable, en donde se observa ya las consecuencia reales y tangibles del proceso de cambio climático y pérdida de biodiversidad.

PASOS

- Determinar el lugar para el desarrollo del evento del Congreso Ambiental
- Difusión de flyers y spot publicitario mediante las plataformas de la Municipalidad.
- Contratación de Ponentes expertos en temas ambientales.
- Invitación a diferentes Instituciones
- Contratación de Servicio de coffee break
- Elaboración de material informático
- Entrega de certificados a los participantes.

D. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL.

Un factor clave para la implementación de las campañas de educación e información ambiental es la difusión. Por ello es importante contar con una base de datos actualizados de los medios de comunicación locales con mayor aceptación por ejemplo el internet y las redes sociales son la principal fuente de información de los jóvenes y la radio es el medio más usado por los pobladores del ámbito rural. Así como los Spot compartidos por los carros recolectores de Residuos sólidos.

La difusión de mensajes en medios alternativos permite llegar a sectores de la población que realizan actividades específicas, como son los mercados, agencias de transporte, vehículos compactadores de residuos sólidos, perifoneo en las calles, entre otros.



11.2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.

Los jóvenes por sus cualidades disponen de las soluciones más creativas e ingeniosas para hacer frente a los desafíos ambientales. Son activos para exigir cambios urgentes y decisivos contribuyendo a la mejora ambiental de su entorno. El involucramiento de los jóvenes es uno de los principales retos de la gestión ambiental y un imperativo como alternativa que contribuye a la solución de los problemas asociados con los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía.

PASOS PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPARÁN LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.

Las actividades a desarrollar con los promotores ambientales juveniles deben estar articuladas y responder al Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

B. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTES JUVENILES.

El proceso de convocatoria y selección se realiza mediante una convocatoria abierta.

Definir la cantidad de promotores que se requerirán para la implementación de las actividades del plan de trabajo y los recursos disponibles.

- Preparar información para la convocatoria de acuerdo con el perfil que se compartirá por los diferentes canales de información como las redes sociales institucionales.
- Para facilitar el proceso de convocatoria se deberá elaborar un formulario de postulación.
- Realizar la selección de los promotores de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos por la municipalidad distrital de San Sebastián.



C. ACREDITACIÓN A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Los promotores ambientales juveniles seleccionados, deberán ser acreditados mediante un documento formal. Asimismo, la municipalidad podrá realizar una ceremonia de juramentación para afianzar el cumplimiento de sus funciones.

Imagen N° 05: Acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ)

D. CAPACITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.

Para la participación informada y eficaz de los PAJ, se debe desarrollar un ciclo de capacitaciones acorde con los temas que trabajarán en el marco del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes.

El programa de capacitación puede considerar, en términos generales, los siguientes puntos:

- Desarrollar un cronograma de capacitaciones, las mismas que deberán tener un horario amigable para que los promotores puedan participar.



- La metodología a utilizar debe ser participativa a través de presentaciones conceptuales, estudios de caso y talleres.
- Gestionar un ambiente cómodo y con la logística mínima necesaria para el desarrollo de las capacitaciones. De considerarlo la capacitación se podría brindar de manera virtual utilizando medios como el Google Meet, Zoom, Teams, etc.
- Desarrollar las capacitaciones de acuerdo con el contexto local sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes. Se sugieren los siguientes temas:
 - ✓ El rol de los promotores ambientales juveniles
 - ✓ Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
 - ✓ Programa de valorización de residuos sólidos municipales
 - ✓ Programa de tenencia responsable de animales
 - ✓ Programa de supervisión ambiental
 - ✓ Manejo integral de residuos sólidos
 - ✓ Taller para la formulación de proyectos ambientales

E. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOS PAJ

Los PAJ de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, conocimientos e intereses particulares participaran en las actividades del plan de trabajo previsto por la municipalidad distrital de San Sebastián.

F. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

El proyecto ambiental, es una serie de acciones realizadas por la municipalidad en beneficio de la población. La participación de los PAJ en estos proyectos contribuirá a la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano a través de acciones de sensibilización, educación ambiental e implementación de biohuertos, jardines verticales, compostaje, entre otros.

G. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPAN LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES



Es importante contar con instrumentos que permitan acompañar las actividades que realizarán los promotores, para ello, se sugiere elaborar un registro de asistencia y horas de participación por cada actividad, donde se señale una breve descripción de esta con fines de seguimiento.

H. RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá una constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ) por su participación en el Programa Municipal EDUCCA. A continuación, se presenta un modelo de constancia que puede ser entregado a los promotores ambientales juveniles.

Imagen N° 06: Constancia de reconocimiento de los promotores ambientales juveniles (PAJ)

 CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</small>
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN OTORGA LA PRESENTE A:	
<hr/> <p>Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desarrollado del _____ de _____ al _____ de _____ durante el año 2024, con un total de _____ horas.</p>	
<hr/> <p>_____, ____ de _____ de 2024</p>	
<p>Firma y nombre y apellidos de la alcaldesa Municipalidad Distrital de San Sebastián</p>	

11.2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.



La participación ciudadana es el proceso mediante el cual los ciudadanos en forma individual o colectiva inciden en la toma de decisiones de la agenda ambiental local, así como en su ejecución y control.

A través de la promotoría ambiental comunitaria, se promueve acciones en favor del ambiente, desde el hogar hacia la comunidad y con enseñanzas de buenas prácticas e implementación de proyectos ambientales.

El promotor es un ciudadano voluntario, que en su tiempo libre participa y coordina con su municipalidad a fin de resolver problemas socioambientales generados en su localidad, motivando a familiares y amigos a sumarse en este gran cambio.

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

PASOS

A. CONVOCATORIA A LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

La municipalidad través de sus redes sociales o en forma presencial, invita a participar como promotor a personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad o externas a ella.

- Personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad:

Participantes de los programas y proyectos sociales a cargo de la municipalidad. Formando club de ecologistas en cada APV, con el objetivo de implementar buenas prácticas, campañas educativas, concursos en los APVs.

Ejemplos: Programa del Vaso de Leche / Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Meta4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento) / Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento / Oficina



Municipal de Atención a la Personas con Discapacidad (OMAPED) / Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) / Juntas vecinales.

- Personal de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, sanidad y otros de la municipalidad.
 - Personas que no participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad:
 - Juntas vecinales
 - Dirigentes de APVs.
 - Personal de mercados de abastos
 - Comedores populares

B. ACREDITACIÓN A LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Las personas que acepten la invitación de la municipalidad deberán ser acreditados mediante la siguiente ficha:

Imagen N° 07: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios (PAC)

* Femenino (F) / Masculino (M)

Firma y sello
Municipalidad Distrital de San Sebastián

ING. JESSENIA MARGARET RUPA QUISPE
JEFE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

C. CAPACITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.

Para la participación informada y eficaz de los promotores ambientales comunitarios, la municipalidad desarrollara capacitaciones acordes a los temas que trabajarán en el marco del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer sus capacidades.

- ✓ El rol de los promotores ambientales comunitarios
- ✓ Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- ✓ Programa de valorización de residuos sólidos municipales
- ✓ Programa de tenencia responsable de animales
- ✓ Programa de supervisión ambiental
- ✓ Manejo integral de residuos sólidos
- ✓ Taller para la formulación de proyectos ambientales

D. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES.

Los proyectos ambientales son estrategias que permiten a la ciudadanía, contribuir en la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno.

La municipalidad promoverá, acompañará y difundirá los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales en los promotores, y favorecen al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, etc.).

E. RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

En todo proceso participativo, y por ende dentro del programa, la etapa de “reconocimiento” representa el momento clave, donde la máxima representante de la municipalidad reconoce la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa. Este reconocimiento se puede dar en un evento en el cual se haga un recuento de las experiencias compartidas y el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada, con la entrega de una constancia de participación.

A continuación, presentamos un modelo de certificado que puede ser entregado a los promotores.

Imagen N° 08: Constancia de reconocimiento de los promotores ambientales comunitarios (PAC)

